DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 398/2010

Asunción, ...02 AGO 2010.....

PEDIDO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5403
"ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS ADHESIVAS CON MEMBRETE DE ANDE PARA LA MATRICULACIÓN DE BIENES – 2DO. LLAMADO"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en el **numeral 6. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. (Unidad)	COSTO UNITARIO Gs IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL Gs IVA INCLUIDO
TIME S.R.L.	1	Etiquetas adhesivas con membrete de ANDE para matriculación de bienes, conforme Especificaciones Técnicas Nº SGF/PDA/001/2010.	800	990.-	792.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco)
Cantidad de firma oferente y válida: 1 (una)
Monto adjudicado: Gs 792.000.- (guaraníes setecientos noventa y dos mil), IVA incluido.
Costo estimado ANDE: Gs 1.200.000 (guaraníes un millón doscientos mil).
Relación porcentual valor adjudicado/estimado: -34,00%
Observación: En cumplimiento al **num. 20** del **ANEXO 1** (Bases y Condiciones) del PCD 5403/2010 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes, situación verificada según Acta Nº 092/2010 de fecha 7 de julio de 2010. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03". Conforme Acta Nº 110/2010 de fecha 14 de julio de 2010, se presenta 1 (una) firma oferente que cumple con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación*

España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Ing. Genoviana Martínez Div. de Licitaciones y Contratos UOC - ANDE

Ing. Claudio Acosta Director General Por Ley U.O.C. - ANDE

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 398/2010

Directa (penúltimo párrafo) "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado ...", por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se adecua a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5403/2010 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado esta acorde al Costo Estimado. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010, se somete a consideración de la Gerente Financiero de la Institución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Ing. Ceveriano Martínez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DE LA GERENTE FINANCIERO DE LA ANDE

En virtud a la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, la Gerente Financiero de la ANDE, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa Nº 5403/2010 (num. 22 del ANEXO 1 – Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 en su Artículo 34 – Contratación Directa, "La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes, ...".

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Gerente Financiero

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py